



PEDIDO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7
C.P. 43645. TEL. 7757558122 CORREO recursos.materiales.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/LP./IP.SUB.29/24
2. REQ. NO.	105-166-167-168

3. Datos del proveedor: HERCOM COMPUTADORAS S.A DE C.V.		5. Fecha de entrega 18/07/2024	6. No. Contrato NO APLICA
[Redacted]		7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
		8. Condiciones de pago: 8 DÍAS DESPUES DE LA ENTREGA	
[Redacted]		9. No. de procedimiento AA-72-060-913066991-N-7-2024	10. Proyecto P031-P032
		11. Nombre y RFC de los Socios	12. No. de registro de proveedor 283-19
MARICELA PÉREZ HERNÁNDEZ		13. Nombre del representante legal RAUL MARTÍNEZ LÓPEZ	
RAUL MARTÍNEZ LÓPEZ			

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
1	MONITOR 27" MONITOR CURVO DE LA DIAGONAL PANTALLA	PIEZA	2	\$ 2,395.80	\$ 4,791.60
2	MEMORIA RAM PARA ORDENADOR DE ESCRITORIO; MEMORIA RAM PATRIOT SIGNATURE LINE DDR3, 1600MHZ, 8GB, NON-ECC, CL11 SKU: PSD38G16002	PIEZA	1	\$ 204.40	\$ 204.40
3	CABLE UTP CAT 6	PIEZA	7	\$ 1,221.55	\$ 8,550.85
4	DISCO SOLIDO SSD	PIEZA	1	\$ 2,208.55	\$ 2,208.55
5	ROUTER AX5400 WIFI 6 (ARCHER AX73) ENRUTADOR DE INTERNET INALÁMBRICO GIGABIT DE BANDA DUAL, ENRUTADOR DE ALTA VELOCIDAD PARA TRANSMISIÓN, COBERTURA DE LARGO ALCANCE. CARACTERISTICAS ESPECIALES BEAMFORMING QOS, WPS, PARENTAL CONTROL; CLASE DE BANDA FRECUENCIA BANDA DOBLE, ESTANDAR DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA 802.11N, 802.11 AX. ESTANDAR DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO 802.11 AC, 802.11 AX. 802.11 1B,802.11AC, 802.11 G; DISPOSITIVO COMPATIBLE ALL WIFI	PIEZA	2	\$ 1,954.65	\$ 3,909.30
6	PLUGS DE RED, MACHO/MACHO, TRANSPARENTE CONTENEDOR CON 100 PIEZAS	PIEZA	7	\$ 355.60	\$ 2,489.20

25. IMPORTE CON LETRA (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$22,153.90
	21. DESCUENTO:	\$0.00
	22. SUBTOTAL:	\$22,153.90
	23. I.V.A.:	\$3,544.62
	24. TOTAL:	\$25,698.52

26. FUNDAMENTO LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 36 BIS FRACC. II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:

MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES-MTRO. FRANCISCO RAMOS LOZANO
27. SOLICITANTE

L.C. JOSÉ HÚMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
29. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
28. RECURSOS MATERIALES

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la Universidad Tecnológica de Tulancingo (a la que en lo sucesivo se designará como "LA UNIVERSIDAD") y "EL PROVEEDOR". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "EL PROVEEDOR" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "EL PROVEEDOR" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "LA UNIVERSIDAD" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto. "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "LA UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "LA UNIVERSIDAD", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "LA UNIVERSIDAD", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "EL PROVEEDOR" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "LA UNIVERSIDAD" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "LA UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA UNIVERSIDAD", no incurrindo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "EL PROVEEDOR".
- 12.- **Patentes y marcas.** "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "LA UNIVERSIDAD" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "LA UNIVERSIDAD" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de registrarse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.



HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO

RFC: HCH070307Q82

Av. Constituyentes Col. Constitución 100 C.P. 42080 Pachuca Hidalgo México

Tel: 771 107 51 94

Moneda: MXN

Método de pago: PUE

Forma de pago: 03

Cuentas para depósito

Banco: BBVA CLABE INTERBANCARIA 012290001566995537

Banco: BBVA CLABE INTERBANCARIA 012290001765214446

Banco: SANTANDER CLABE INTERBANCARIA 01-43-11-65-50-53-55-12-67

FACTURAR A:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
CAMINO A AHUEHUETITLA 301,LAS PRESAS,43645 Tulancingo de Bravo,
HID,México

S/N

RFC: UTT9507201E7

Regimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura B41624

18/09/2024

Table with 10 columns: CÓDIGO PRODUCTO, CVE. SAT, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, CVE. SAT, PREC. UNIT. \$/IMP., IMPUESTOS, DESC., PRECIO TOTAL. Contains two rows of product details.

Subtotal \$ 34,482.75

IVA 16% \$ 5,517.25

Total \$ 40,000.00

CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N

Utilice la siguiente referencia al realizar su pago: B41624

Emitter certificate: 00001000000509500874

SAT Certificate: 00001000000707310321

Expedition place: 42080

Fiscal Regime:601

Emission Date: 2024-09-18 11:56:55

Fecha de timbrado: 2024-09-18 11:56:55

Fiscal Folio: 449E78F5-1E9E-547F-9611-59A1ACF2C662

Uso de CFDI: Gastos en general



Sello digital del emisor

MjxcMgbhJpIXWbZPu05NpCD9GHtgo+1zZbroPQ7CB9p9plgh87YJ19udjxyuPmo5qMga792TNWjWCSSeasWe+HC685E6L8yC9F5E7+RTZj/INWlInBZqLcTNfCWkQVd4qe8medKXbm7stW+dsXbMseDqqW+3yEhnd8H+KloCeH2Zy5wYlaKm70lxaKm9Y

Sello digital de SAT

qNZTnxbejCVoinH9mg35ZW+QjBvPlrKWJzPRFvN7q07dElg33Ua84i2gTbCnmk3UjJrXint0lp9m56QuCaHXQy8FY4Jog9FgEc2SHfBaAWiZLL+DjHlBdwY0uGYN8Chn5x5G5x1kXqDdWodF3Uu/skRlAczegg0zJ5e0R0282Q26WR0LmN6hEQXFQES4IWN

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

|||1|449E78F5-1E9E-547F-9611-59A1ACF2C662|2024-09-18T11:56:55|CVDI1042TF6|MjxcMgbhJpIXWbZPu05NpCD9GHtgo+1zZbroPQ7CB9p9plgh87YJ19udjxyuPmo5qMga792TNWjWCSSeasWe+HC685E6L8yC9F5E7+RTZj/INWlInBZqLcTNfCWkQVd4qe8medKXbm7stW+dsXbMseDqqW+3yEhnd8H+KloCeH2Zy5wYlaKm70lxaKm9Y

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Recibi de conformidad la mercancía arriba citada con factura original. Por este pagaré, reconozco (emos), deber y me(nos) obligo(amos) a pagar incondicionalmente a su vencimiento el día 18/09/2024 a la orden de HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO la cantidad de \$ 40,000.00 CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N, valor recibido en mercancías y/o servicios, a mi (nuestra) entera satisfacción.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

